

Núm. 126

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de mayo de 2022

Sec. II.A. Pág. 72542

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2021.

La Resolución de 27 de diciembre de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 2022) anunciaba la convocatoria para cubrir por el sistema de concurso específico (Ref.ª FE1/22 AESF) puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, cuya gestión se encomendaba, por Acuerdo de 3 de marzo de 2021, al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar, esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25.1 apartado i) del Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y se aprueba su Estatuto, ha resuelto:

Primero.

Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en los anexos a los funcionarios que se mencionan en los mismos.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por alguna de las siguientes causas: no hubo petición alguna para cubrirlos, ningún candidato alcanzó la puntuación mínima exigida o ninguno reunió las condiciones requeridas en la convocatoria.

Tercero.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto de que la resolución comporte el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, en otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

cve: BOE-A-2022-8647 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 126

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de mayo de 2022

Sec. II.A. Pág. 72543

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de mayo de 2022.-El Director de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, Pedro María Lekuona García.

cve: BOE-A-2022-8647 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



 Núm. 126
 Viernes 27 de mayo de 2022
 Sec. II.A. Pág. 72544

ANEXO

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales			
N.º	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	GR/SB	Localidad Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cue.	GR/SB
1	S.G. DE INFRAESTRUCTURAS.	JEFE/JEFA DE SERVICIO (1380709).	26	A1/A2	MADRID.	MINISTERIO DE AGRICULT.,PESCA Y ALIMENT. S.GRAL. DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION D.G. DES. RURAL, INNOV. Y FOR. AGROALIM. S.G. REGADIOS,CAMINOS NATUR.E INFRAESTR.	JEFE/JEFA DE SERVICIO TECNICO (1597441).	26	MADRID.	MINGOTE PALOMARES, VICTOR.	***1971*68 A1011	1011	A2
2	S.G. DE INFRAESTRUCTURAS.	JEFE/JEFA DE PROYECTO- JEFE/JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS INFORMATICOS (1736150).	26	A1/A2	MADRID.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA S.G. DE INFRAESTRUCTURAS.	JEFE/JEFA DE PROYECTO - JEFE/JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS INFORMATICOS (1736150).	26	MADRID.	MARTIN DE PEDRO, CARIDAD.	***3910*13 A1177	1177	A2
3	S.G. DE INFRAESTRUCTURAS.	TECNICO/TECNICA (2250078).	24	A2	MADRID.	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA S. DE E. DE HACIENDA D.G. DEL CATASTRO S.G. DE VALORACION E INSPECCION.	TECNICO/TECNICA DE INSPECCION (5394468).	20	MADRID.	TAMARIT GUEROLA, IRENE.	***1033*46 A0617	0617	A2
4	S.G. DE COORD. DE LA SEGUR. FERROVIARIA.	TECNICO/TECNICA (3235807).	24	A1/A2	MADRID.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA S.G. DE COORD. DE LA SEGUR. FERROVIARIA.	TECNICO/TECNICA (3235807).	24	MADRID.	ALVAREZ ALVAREZ, CARMEN.	***4781*13 A6209	6209	A2
5	DIVISION DE ADMINISTRACION.	CONSEJERO TECNICO/ CONSEJERA TECNICA (4967511).	28	A1	MADRID.	DESIERTO.							
6	DIVISION DE ADMINISTRACION.	ANALISTA FUNCIONAL (2875430).	20	A2/C1	MADRID.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA DIVISION DE ADMINISTRACION.	ANALISTA FUNCIONAL (2875430).	20	MADRID.	ABRAHAM CURTO, JAVIER.	***8491*68 A1177	1177	A2